



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001381-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz, D. Carlos Fernández Herrera y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a acometer determinadas actuaciones para mejorar las condiciones de las torretas de vigilancia contra incendios, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001375 a PNL/001388.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Judith Villar Lacueva, José Luis Vázquez Fernández, Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz, Carlos Fernández Herrera y Luis Briones Martínez, Procuradoras y Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

ANTECEDENTES

Castilla y León tiene una red de cerca de 200 torres de vigilancia contra incendios, operadas por vigilantes de incendios en época de peligro medio y alto de incendios forestales y realizando otras labores, especialmente de prevención, en el medio natural el resto del año.



Según denuncian los sindicatos que representan a los trabajadores en estas torretas y hasta la Inspección de Trabajo en alguna provincia de Castilla y León en 2024, las condiciones de estas torretas dejan mucho que desear.

De hecho, las condiciones de estas estructuras en general son deplorables: instalaciones sin climatización que ocasionan que en el invierno haga mucho frío y en el verano mucho calor, con goteras y filtraciones de agua, con acceso a las torres sin ningún tipo de medida de seguridad, sin luz en la mayoría de los puestos que imposibilita la carga de teléfono móvil, sin condiciones higiénico-sanitarias mínimas para que los trabajadores que se encuentran trabajando en ellas puedan asearse... condiciones muy deplorables que tienen que soportar los trabajadores de las torres de vigilancia.

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que proceda de inmediato a la consignación de las cantidades económicas suficientes para:

1. La instalación de placas solares en todas las torretas de vigilancia de incendios dependientes de la Junta de Castilla y León que posibiliten como mínimo dentro de las mismas: la climatización y la luz eléctrica para uso de aparatos electrónicos y la carga de estos.

2. El arreglo de las goteras y filtraciones de agua, así como cualquier deficiencia en estas estructuras.

3. Realizar los trabajos de aislamiento necesarios en las torretas de vigilancia contra incendios.

4. Instalación de las medidas de seguridad necesarias para facilitar el acceso a las torretas de vigilancia contra incendios.

5. Dotación en cada torreta de vigilancia contra incendios de Castilla y León de como mínimo: prismáticos y emisoras nuevas.

6. Facilitar zonas de sombra y protección contra las inclemencias del tiempo, así como de aparatos de convección en épocas de frío, en las zonas de trabajo fuera de las torres de vigilancia contra incendios.

Valladolid, 22 de abril de 2025.

LAS PROCURADORAS Y PROCURADORES,

Fdo.: Judit Villar Lacueva, José Luis Vázquez Fernández, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz, Carlos Fernández Herrera y Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández